



EL DIARIO DE TODOS

**VIERNES
19 de Marzo
de 1999**

Machala - Ecuador
24 PAGINAS
AÑO XVI
EDICION Nº 5538

E-MAIL:
editosur@eo.pro.ec

S/. 2.000,00

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA LANCONOR S.A. POR LANGOSTINO S. A. (LANCONOR), CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE MACHALA A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. ANTECEDENTES.- La Compañía LANCONOR S.A., se constituyó mediante escritura pública ante el Notario Décimo Primero del cantón Guayaquil el 1 de mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.6.1.1.0509 de 11 de agosto de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Machala el 14 de agosto de 1998.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de Cambio de Denominación, Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto de la compañía LANCONOR S.A., otorgada el 18 de enero de 1999, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.6.1.1.0000086 del 15 de marzo de 1999.

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ricardo Illingworth Vernaza, en su calidad de Presidente, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DENOMINACION, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LANCONOR S.A.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.6.1.1.0000086 de 15 de marzo de 1999, aprobó el Cambio de Denominación de LANCONOR S.A. por LANGOSTINO S.A. (LANCONOR), Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañía y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el Cambio de Denominación de la compañía LANCONOR por LANGOSTINO S.A. (LANCONOR), Cambio de Domicilio de la ciudad de Machala a la ciudad de Guayaquil y la reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro de los dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Machala, 16 de marzo de 1999

Abg. Lillan Romero de Reinoso
SECRETARIA DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE MACHALA